

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA

103-EPMSCSRVITERBO-DIR-817

Santa Rosa de Viterbo, 29 de Junio de 2018

Señores:

COMPRESSEND NATURAL GAS COLOMBIA S.A
 Representante legal **MARIANO REY RAMIREZ**
 Ciudad

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta-Invitación Pública EPCSRV No.033 de 2018

Respetados Señores:

Me permito informarle que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo (J y P Mujeres), aceptó su oferta presentada el día 26 de Junio 2018, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía EPCSRV No. 033 de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación EPCSRV No. 033 de 2018 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	030 DE 2018
CONTRATISTA	Nombre: COMPRESSEND NATURAL GAS COLOMBIA S.A
	NIT: 900.028.095-6
	Representante Legal: MARIANO REY RAMIREZ
	Identificación: 5.559.245 de Bucaramanga
	Dirección: Calle 9 No. 26-98 avenida las Américas - Duitama / Boyacá
	Correo Electrónico: gasaauto@gmail.com / laureles@engas.com.co
	Teléfono: 313 499 1019
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y COMBUSTIBLE DIESEL) PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO-BOYACÁ (J Y P MUJERES).
ALCANCE DEL OBJETO	a) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato. b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. c) El proveedor deberá hacer entrega de los productos de forma parcial y en las cantidades requeridas por el supervisor del contrato. d) Garantizar el suministro inmediata previa solicitud que haga el supervisor asignado o quien haga sus veces. e) Firmar el acta de entrega y recibo a satisfacción de los elementos. f) Los elementos deben ser nuevos y de alta calidad para lo cual el contratista Santa Rosa de Viterbo. g) Servicio de 24 Horas para el Suministro del Combustible. h) Para un mayor control de los consumos se deberá hacer a través de talonarios debidamente enumerados con sus respectivos consecutivos con original y copias los cuales deberán ir firmados por el Director (a) o quien haga sus veces.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA

	ITE M	ELEMENTO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VLR UNITARIO	VALOR TOTAL
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	1	GASOLINA CORRIENTE	MEZCLA COMPLEJA DE HIDROCARBUROS ENTRE TRES Y DOCE ATOMOS DE CARBONO FORMADA POR FRACCIONES COMBUSTIBLES PROVENIENTES DE DIFERENTES PROCESOS DE REFINACION DEL PETROLEO TALES COMO DESTILACION ATMOSFERICA, RUPTURA CATALICA, RUPTURA TÉRMICA, ALQUILACION, POLIMERIZACION, REFORMADO CATALICO, ETC.	GALON	SEGUN LA NECESIDAD	\$9.270	\$4.003.917
	2	COMBUSTIB LE DIESEL (ACPM)	MEZCLA DE HIDROCARBUROS ENTRE DIEZ Y VEINTIOCHO ÁTOMOS DE CARBONO QUE SE UTILIZA COMO COMBUSTIBLE DE MOTORES DIESEL Y SE OBTIENE POR DESTILACION DIRECTA DEL PETROLEO.	GALON	SEGUN LA NECESIDAD	\$8.489	
				VALOR TOTAL			
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato es por la suma CUATRO MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.003.917).						
FORMA DE PAGO	Las facturas serán canceladas por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la subunidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el Área de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.						
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <p>a) Entregar el bien objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.</p> <p>b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.</p> <p>c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (En caso que se soliciten garantías).</p> <p>d) Los elementos deben presentar excelentes condiciones a la fecha de ingreso a almacén y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada.</p> <p>e) Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección).</p> <p>f) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.</p> <p>g) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo (J Y P Mujeres) por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.</p> <p>h) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el Responsable de Transporte y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.</p> <p>i) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.</p> <p>j) Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada.</p> <p>k) Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato</p> <p>l) Reemplazar los productos que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos defectuosos o de especificaciones diferentes y</p>						

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA

	inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los productos defectuosos dentro del término señalado por Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo (J Y P Mujeres) esta procederá a declarar el siniestro de incumplimiento.
	m). Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta
OBLIGACIONES DEL EPMSC DE SANTA ROSA DE VITERBO	<ul style="list-style-type: none">• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato.• Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato.• Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será el periodo comprendido hasta el 31 de diciembre del presente año, o en su efecto hasta agotar los recursos destinados para este contrato, lo primero que ocurra, a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en la PLATAFORMA DE SECOP II, el Registro Presupuestal y Acta de Inicio.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta Cuatro Millones Tres Mil Novecientos Diecisiete Pesos moneda corriente (\$4.003.917), incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el CDP- No.7318
	CDP- No. 7318
	Fecha: 18 de Junio de 2018
	Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-103
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO
	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-2-0-4-4-41 Combustibles y Lubricantes
	FUENTE : NACION
	RECURSO: 10
	SITUAC: OSF
	OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y COMBUSTIBLE DIESEL) PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO-BOYACÁ (J Y P MUJERES)".
EXPEDIDO POR: LIZETH PAOLA RAMOS ANAYA	
POR VALOR: CUATRO MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.003.917)	
	Resolución No. 000005 del 02 de Enero de 2018
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.</p> <p>CALIDAD: El proponente seleccionado se compromete a garantizar la calidad de los bienes y/o servicios ofertados y a su vez a realizar cambios por fecha de vencimiento o deterioro de los mismos.</p>
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por la Almacenista del EPMSC de Santa Rosa de Viterbo- P.U. Liseth Paola Ramos Anaya
LUGAR DE EJECUCION.	El contrato se ejecutará en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo, Kilómetro 2 Vía Santa Rosa de Viterbo-Cerínza, Vereda El Olivo.
CUENTA BANCARIA	Banco: BBVA COLOMBIA Cuenta: Corriente Número de cuenta: 0340001494 A nombre de: COMPRESSEND NATURAL GAS COLOMBIA S.A

Atentamente,

DRA. SOFIA IMELDA ALVARADO BAYONA
Directora - EPMSC de Santa Rosa de Viterbo (J y P Mujeres)

Elaboró: Nancy Bernal Estupiñán / Gestión Contractual
Revisó: OL. CASTAÑEDA PEDRO ELIAS / Asesor Jurídico
Fecha: 08/06/2018
Ubicación: C:CONTRATACION 2018/033-2018

Santa Rosa de Viterbo-Vereda el Olivo
Tel: 7860425-7860426

Contabilidad.epcsrviterbo@inpec.gov.co